



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES
Anual	5.830 ptas.		150 ptas. por línea (DIN-A-4)
Semestral	3.498 ptas.	<i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	100 ptas. por línea (Cartilla)
Trimestral	2.226 ptas.		1.500 ptas. mínimo
Ayuntamientos.	4.240 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Ejemplar: 75 pesetas	Depósito Legal:
Núm. 09/2		De años anteriores: 175 pesetas	BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 23 de enero		Número 16

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobadas por esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1990, las nuevas tarifas de precios del Hospital Provincial «Divino Valles», queda expuesto al público el expediente en la Intervención d) Fondos de esta Diputación Provincial, por término de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Burgos, 17 de enero de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 8 de noviembre de 1990

Aprobar inicialmente los Pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante el sistema de subasta con admisión previa, de las obras integrantes del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local para 1990.

Dejar sobre la Mesa el expediente de Cláusulas Administrativas particulares del Concurso para la celebración de un contrato de asistencia técnica, en orden a los trabajos de formación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales.

Aprobar la factura correspondiente al Proyecto de Urbanización de Ampliación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Briviesca, satisfacer el importe de la misma que corresponde a la Diputación, por valor de 581.343 pesetas, y solicitar de la Junta de Castilla y León, el abono del resto de su aportación, por valor de 710.527 pesetas.

Aprobar la Certificación de gastos correspondientes a las obras de construcción de Bolera en la Junta Administrativa de Villatarás, pero sólo con efectos de las 450.000 pesetas a que ascendía el Presupuesto inicial de las mismas.

Transferir la cantidad de 5.580.000 pesetas al Consorcio de Promoción Agropecuaria para completar la financiación de la obra de Transformación en regadío, de la Finca de «El Moscadero».

Aprobar las Certificaciones de gastos de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, correspondientes a los trimestres segundo y tercero del corriente año.

Informar favorablemente para su resolución por el Ilmo. Sr. Presidente las propuestas de gastos que se relacionan correspondientes a las Secciones de Cultura y Deportes.

Abonar a D. Luis Enrique Molviedro Santamaría, la cantidad de 873.200 pesetas como pago de su gestión en el tema de publicidad de la Vuelta Ciclista a Burgos.

Facultar al Presidente de la Comisión de Deportes para llevar a buen fin las propuestas sobre trámite a realizar en relación con la situación de la Casa «Bernabé Pérez Ortiz», de Pineda de la Sierra.

Facultar al Presidente de la Comisión de Deportes para gestionar el inmediato funcionamiento de la Estación de Esquí de Pineda de la Sierra.

Interesar informe de la Sección de Cooperación, incluyendo las realizaciones de la Sección de Industria, en relación con las solicitudes de las Juntas Administrativas de Dobro y Ahedo del Butrón, de subvención por los gastos de sequía de 1989 y que ese informe se someta nuevamente a esta Comisión de Gobierno.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia que han sido dictados últimamente.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar el pago de diversos gastos pendientes de la Sección de Deportes con el sobrante del Presupuesto de la Vuelta Ciclista a Burgos.

Aprobar inicialmente los proyectos técnicos de cuatro obras de vías y obras provinciales para iniciar diversos expedientes de expropiación forzosa.

Burgos, noviembre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 10 de noviembre de 1990

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión con arreglo a lo establecido en el núm. 3 del artículo 46 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Prestar su aprobación a la Convocatoria para proveer por turno de traslado interno y mediante Concurso de Méritos, puestos de trabajo de funcionarios y de personal laboral fijo.

Aprobar la Convocatoria Unitaria por la que se regula el sistema de acceso, por promoción interna, a los Grupos, Subgrupos y Clase de Titulación «C» y «D» de la Plantilla de Personal funcionario, mediante la modalidad de Concurso Oposición.

Aprobar la Convocatoria Unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo, que incluyen la oferta pública de empleo de esta Entidad para 1990.

Prestar aprobación a la Convocatoria para la provisión con carácter interino, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Unidad de Nóminas de personal laboral fijo, por el procedimiento selectivo de oposición.

Aprobar la Convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Animadores de Desarrollo Comunitario para los C.E.A.S. de la provincia, reservando cautelarmente dos, para su desempeño por Monitores de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, en base a la reestructuración que experimentará la plantilla de dicho Centro.

Conceder una paga de carácter excepcional y no consolidable, por importe de 52.525 pesetas, a favor del personal funcionario, establecida por R. D. L. 1/1990, de 2 de febrero.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, por el que se da de baja la obra de «Ensanche de puente en El Vado» y solicitar de la Junta de Castilla y León la admisión de dicha baja en el Plan Regional de Carreteras del año 1989.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, por el que se incluyen los nuevos tramos de carreteras que se relacionan dentro del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local del año 1990.

Prestar su aprobación al Programa de mantenimiento y mejora de caminos agrícolas de la provincia para 1990, propuesto por la Comisión Mixta prevista en el Convenio específico suscrito con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de octubre de 1990, sobre modificación de las Zonas de Acción Especial Oeste-Sedano.

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno de 27 de septiembre y 4 de octubre sobre propuesta de creación de zonas de acción especial para el cuatrienio 1991-94 (Noroeste, Merindades y Pina-

res), dentro del Programa de Cooperación Económico Local del Estado.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de octubre de 1990, sobre el proyecto de construcción de tres Residencias de Ancianos en la provincia.

Aprobar el Programa Operativo Local para el trienio 1991-93, tal y como se informó en la Comisión de Gobierno del día 11 de octubre del presente año, con la aclaración de que se consulte al Ministerio la posibilidad de cambiar algunas obras que pueden estar incluidas en otros Planes, cuyo cambio se realizaría por la Comisión de Gobierno, previo informe de la de Obras y Planes Provinciales.

Incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1989, la obra de pavimentación de calles en Canicosa de la Sierra.

Aprobar el Convenio sobre el Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Burgos (PENBU).

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre aprobación del Reglamento de los Centros Benéficos Asistenciales de la Diputación y someterle nuevamente a informe de la Comisión de Bienestar Social.

Quedar enterada de un informe de la Presidencia sobre el Convenio con el INSALUD, para la gestión del Hospital Provincial «Divino Valles».

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas sobre alteración de calificación jurídica en el expediente de cesión de uso gratuito al INSALUD, de unos locales necesarios para la instalación del Servicio de Medicina Nuclear y de Radioterapia.

Manifiestar a la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que esta Diputación Provincial no considera oportuna la constitución en Entidad Local Menor del núcleo de Quintanilla La Ojada.

Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comarca del Ebro-Nela, para la prestación del servicio de recogida de basuras y su posterior tratamiento, con la indicación de que considerando que todos los Municipios afectados forman parte de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, si entre los fines de ésta se encuentra el citado, la constitución no será válida.

Designar miembros de las Comisiones Gestoras en las Entidades Locales de Vivar del Cid, Sotovelanos y Hontoria de la Cantera.

Solicitar la separación de esta Excm. Diputación de la Mancomunidad del Norte de la provincia de Burgos, al amparo de lo establecido en el art. 27 de los vigentes Estatutos de ésta y prestar, en compensación del acuerdo anterior, un servicio de asesoramiento a Mancomunidades de la provincia, a cargo de la Asesoría Jurídica a Municipios.

Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribir entre la Dirección General de Seguridad, el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y esta Diputación, para la cesión temporal del Palacio de la Isla para Comisaría de Policía, dejando expresa constancia de que el presente Proyecto de Convenio constituye, más que una cesión de uso, una autorización provi-

sional que obedece a las singularísimas circunstancias de excepción, provocadas por el atentado terrorista que privó a nuestra ciudad de un servicio de vital importancia.

Aprobar la cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 1990.

Aprobar, por mayoría, un expediente de bajas de Resultas, por importe de 99.275.928 pesetas la anulación de créditos y de 13.308.449, pesetas la de derechos.

Por mayoría, aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2 del Presupuesto de 1990, por un importe total de 167.993.830 pesetas..

Aprobar un expediente de deudores fallidos y, en consecuencia, declarar la baja de certificaciones y recibos fallidos por importe total de 1.130.618 ptas.

Aprobar un expediente de reconocimiento de obligaciones correspondientes al pasado ejercicio de 1989 correspondientes a las Secciones de Deportes y Personal de la Diputación.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

De conformidad con la propuesta formulada al efecto por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente crear una Comisión de Informática.

Aprobar una Moción del C.D.S. sobre utilización de papel reciclado.

Aprobar una Moción del C.D.S. sobre protección ambiental.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, aprobar un expediente de expropiación forzosa de inmuebles que han de ocuparse necesariamente para la ejecución de obras en vías provinciales y que se proceda a la tramitación reglamentaria.

Rechazar, por el voto en contra del C.D.S. y del Grupo Popular, una moción del P.S.O.E. sobre aprovechamiento de las fincas rústicas de esta Corporación.

Idem, id., una moción del P.S.O.E. sobre el Aula de la Naturaleza.

Idem, id., una moción del P.S.O.E. sobre la construcción de un camino público en el municipio de Valles de Palenzuela, en la carretera BU-V-1011, de Santa María del Campo.

Burgos, noviembre de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 15 de noviembre de 1990

Aprobar los Proyectos técnicos de noventa y tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar noventa y siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aceptar el pago a Telefónica de las dos cantidades pendientes, es decir, una por la cuota de constitución de extrarradio por la instalación de un teléfono público en la localidad de San Juan de Ortega,

y otra, por el cambio de ubicación de su instalación y condicionar este acuerdo a que el teléfono que se instale sea público, a fin de que cualquier usuario lo pueda utilizar tanto de día como de noche.

Ratificar las actuaciones realizadas con motivo de los problemas surgidos en las obras de ensanche de puente sobre el Arlanzón en el municipio de Villodrigo y acondicionamiento y mejora de trazado del Camino de Valles de Palenzuela a la carretera BU-V-1011 y que se estudie el acondicionamiento total del camino previos los trámites que procedan.

Quedar enterada del fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por Previaisa contra acuerdo de la Diputación de 17 de octubre de 1985, por el que se resolvía el contrato de asistencia facultativa celebrado el día 25 de abril de 1985, y contra otro acuerdo de la misma Corporación de fecha 6 de febrero de 1986, por el cual se desestimaba el recurso de reposición contra el anterior y cuyo fallo de dicha sentencia es favorable en todas sus partes, a la Diputación Provincial.

Interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, en relación con la petición de Convocatoria de un Pleno Extraordinario, con tema monográfico.

Burgos, noviembre de 1990. — El Secretario Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 22 de noviembre de 1990

Aprobar dieciocho certificaciones de obras.

Aprobar las Bases y Presupuesto para la prueba de campo a través «Excma. Diputación Provincial 1991».

Idem, id., para al XII Trofeo de Fútbol «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos 1990-91».

Aprobar el presupuesto para la Vuelta Ciclista a Burgos, en su edición del año 1991, contratar la publicidad de la misma y nombrar el equipo organizador de la Vuelta.

Informar favorablemente para su resolución por el Ilmo. Sr. Presidente las propuestas de gastos tramitadas por las Unidades Administrativas de Agricultura y Deportes.

Abonar el 42 por 100 de la factura presentada por el Ingeniero redactor del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Polígono Industrial en Briviesca, por ser ese porcentaje la realidad del trabajo realizado.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Ratificar el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de San Sebastián para la cesión de uso de la Casa de «Los Sedano», en Barbadiillo de Herreros, con

la matización de que esta Corporación se compromete a dotar de agua el edificio objeto de cesión.

De acuerdo con el Convenio específico establecido con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, conceder diversas subvenciones y ayudas para la construcción de pozos o balsas para riego en cultivos de patatas de siembra.

Remitir al Ministerio para las Administraciones Públicas el expediente instruido por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán sobre presupuesto adicional del Centro Cultural «Virgen del Río» para que sea incluido en el Programa del V Centenario de la Unidad de España.

Incluir en el Programa de 1990 del Convenio de Urbanismo de dicho año, el trabajo de redacción del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Carcedo de Burgos.

Burgos, noviembre de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en su sesión del día 29-11-1990

Aprobar los Proyectos técnicos de cincuenta y cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cincuenta y cinco obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que así lo han solicitado.

Aprobar cincuenta y una certificaciones de obras.

Aprobar la revisión de precios aplicable al Concurso de suministro de emulsión asfáltica del año 1989, con un saldo favorable a la Diputación de 3.759.264 pesetas.

Autorizar la organización de la Concentración Deportiva de Navidad, en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, y aprobar su presupuesto.

Aprobar las Bases y presupuesto para organizar el Cross de la Constitución 1990.

Conceder al Club San Cristóbal, de Pinilla de los Barruecos, una subvención de 34.920 pesetas, para gastos de desplazamientos, con el fin de asistir a los partidos de pelota dentro de la División de Honor, en la que milita dicho Club.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

De conformidad con la propuesta de la Unidad Administrativa de Contratación, adjudicar definitivamente diez obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras Provinciales del año 1989. Y declarar desierta la obra de «Ensanche del grupo de dos pontones, en la carretera BU-P-6201». (Sasamón-Villasilos).

Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para gestionar con Radio Nacional de España «Radio 5», el patrocinio o la colaboración de un programa relativo a la provincia de Burgos, con participación de las emisoras de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Cultura, sobre distribución de las cantidades de la III Con-

vocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1990, para Asociaciones Culturales.

Ratificar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos, para abastecer de agua a los núcleos de población declarados en situación de emergencia por sequía.

Completar su propia Resolución del día 13 de septiembre de 1990, en el sentido de que debe suprimirse la estipulación tercera del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la cooperación en los Programas de Protección y Tutela de Menores y Prevención de la marginación infantil.

Ratificar el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, relativo a la depuración de aguas residuales en núcleos de población inferior a 1.000 habitantes, de la provincia de Burgos, ampliable a núcleos mayores si las circunstancias contaminantes lo exigen.

Abonar al Centro Asociado de la UNED en Burgos, la cantidad de 2.800.000 pesetas, en concepto de ayuda para la adquisición de mobiliario.

Organizar unas Jornadas sobre Riego en la provincia de Burgos, en colaboración con la Comunidad de Regantes de Pedrosa del Príncipe.

Burgos, noviembre de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, de su Sección Primera.

Hago saber: Que por haberse dictado con esta fecha auto de prescripción de delito en el rollo correspondiente al sumario 32 de 1982 procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos 1, seguido por robo se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en su día para la busca y captura del procesado Michel Andre Cire, nacido en Chatillón (Francia), el día 21-3-1949, hijo de Pierre Georges y Claire Jaxel.

Dado en Burgos; a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

262.—1.800

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio verbal, núm. 525/90, promovidos por Saturnino Rogel Antón y Fidela de la Iglesia de la Iglesia, representada por Carlos Aparicio Al-

varez, contra María del Carmen García Ruiz y Luis Alberto Muro Conde, que tuvieron su domicilio en calle San Bruno, 18; se ha acordado señalar juicio verbal para el próximo día cuatro de febrero, a las 12,30 horas de su mañana. Por la presente se cita a los demandados por segunda vez, para dicho día y hora, apercibiéndoles que de no concurrir al juicio se les tendrá por conformes con el deshaucio y se procederá sin más citarles ni oírles a desalojarles de la finca.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firmo la presente en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

239.—2.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda en representación de Banco de Castilla, S.A., contra Begoña Goicoechea Vadillo y Jesús Fidel Heras Gallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de febrero, a las 10,30 horas en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintiséis de marzo a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día veintiséis de abril, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efec-

to, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en Burgos, en la planta primera, mano izquierda en el Barrio de Gamonal, Barriada Juan XXIII, número 6. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados, teniendo asignada una cuota de valor de 2,59 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3327, Sección tercera, folio 219, finca registral 17.899.

Valorada a efectos de subasta en la suma de pesetas, 6.460.000 (seis millones cuatrocientas sesenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a once de enero de mil novecientos noventa y uno. El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

263.—9.150

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro

D. Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 552/89, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. José Manuel Martínez de Salinas y D.^a Isabel González Pérez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía: un millón ochocientos diecinueve mil setecientos diecinueve pesetas, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta por término de 20 días los siguientes bienes:

1. Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle Condado de Treviño, número 64, 2.^o izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

2. Pabellón destinado a uso agrícola sobre el que se están construyendo dos viviendas. Ocupa una superficie en planta de unos 120 metros cuadrados. Esta finca se encuentra situada en el municipio de Villaseca (La Rioja), en la calle Real s/n. Valorada en seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día once de marzo, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día once de abril, a la misma hora, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la primera, el día nueve de mayo, a la misma hora, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, Juan Carlos Fernández Llorente. — El Secretario (ilegible).

246.—5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos expediente administrativo de apremio a D.^a María Amparo Fernández Franco por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 19 de diciembre de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a D.^a María Amparo Fernández Franco los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo trascurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo la mitad indivisa del inmueble que a continuación se describe, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndola que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Local número nueve en la planta primera interior del edificio comercial de la Plaza de San Bruno, folio 243, tomo 3.114 extensa. Con acceso desde el pasillo central y el lateral izquierdo del mercado.

Ocupa una superficie de 33,33 m.² y linda: al frente o Este, en línea de 6,75 m. con calle o pasillo central; Oeste, en igual línea, con Plaza de San Bruno; Norte, en línea de 4,97 m., con local número ocho; y Sur, en igual línea, con calle o pasillo lateral izquierdo. Con una cuota-valor del 2,19 %.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los ejercicios 1987 y 1988.

Débitos: 114.567 pesetas de principal, más 22.914 pesetas de recargo de apremio, y 100.000 pesetas presupuestadas para costas de procedimiento.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de ocho días, debiéndola manifestar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del antedicho Reglamento se notifica el presente embargo a D.^a María Amparo Fernández Franco y doña Eva María Urios Moya y a fin de manifestarlas que tendrán un plazo de ocho días para designar Perito tasador del bien inmueble embargado, advirtiéndolas que transcurrido el expresado plazo sin haberlo designado se entenderá que renuncia al expresado derecho.

Burgos, a 21 de diciembre de 1990. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

7542.—5.700,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Burgos, contra Panadería Industrial Burgalesa, S. A. (Panisa), por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de noviembre de 1990, se practicó la siguiente:

Diligencia. — Notificados a Panadería Industrial Burgalesa, S. A. (Panisa), los débitos perseguidos en este expediente, que ascienden a 6.999.540 pesetas de principal, más 1.399.908 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas de costas de procedimiento; hechos los oportunos requerimientos de pago sin ser atendidos, en cumplimiento de la Providencia general de embargo dictada en el expediente que por tal motivo se le instruye, declaro embargado, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el producto obtenido en la subasta convocada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Burgos, según juicio ejecutivo núm. 169/86, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, hasta completar el importe de ocho millones cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (8.499.445), a que asciende la deuda, con las preferencias que como a débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social pudieran corresponderle.

Lo que, por la presente, se notifica al deudor a los efectos correspondientes, significándole que con-

tra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del R. D. 716/86 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

Burgos, 19 de diciembre de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

8.—4.650,00

BANCO DE ESPAÑA

Retirada de la circulación del billete de 500 pesetas de la emisión de 23 de octubre de 1979 (Rosálía de Castro)

El «Boletín Oficial del Estado» núm. 306, de 22 de diciembre de 1990, ha publicado la resolución siguiente:

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, del Consejo Ejecutivo del Banco de España sobre retirada de la circulación del billete de 500 pesetas, emisión 23 de octubre de 1979, con la efigie de Rosálía de Castro.

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión del 12 de diciembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley 18/1962 de 7 de junio, acuerda retirar de la circulación el billete de 500 pesetas, emisión 23 de octubre de 1979, con el efigie de Rosálía de Castro.

Dichos billetes conservarán su pleno poder liberatorio durante seis meses, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este período serán canjeables, exclusivamente, en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a cuyo término el importe de los billetes no presentados se abonará al Tesorero Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1990. — El Secretario General (ilegible).

215.—3.300

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen

oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moncalvillo, a 27 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

50.—1.500,00

Junta Administrativa de Ruyales del Agua

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1990, de conformidad a cuanto previene el vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales, en su art. 49 y siguientes, acordó inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes que a continuación se detallan como de propios de la misma:

1. — Un solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 metros de largo por 9 de ancho y linda por el Norte, camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, varios, y Oeste, solar señalado con la letra B que se describe a continuación. Se señala este solar como A-1.

2. — Un solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 metros de largo por 9 de ancho, señalado como B-1 y que linda por el Norte, camino Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar A-1, y Oeste, solar C-1.

3. — Otro solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 x 9 señalado como C-1, que linda por el Norte, camino Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar B-1 de esta Junta, y Oeste, solar D-1 de esta Junta.

4. — Un solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 x 9 señalado como D-1 y que linda por el Norte, con camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar de la Junta C-1, y Oeste, solar de esta Junta E-1.

5. — Un solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 x 9 señalado como E-1, que linda por el Norte, camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar D-1 de esta Junta, y Oeste, solar de esta Junta F-1.

6. — Un solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 metros de largo por 9 de ancho, y linda por el Norte, con camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar de la Junta señalado con el número E-1, y Oeste, solar de la Junta señalado con el número G-1. Este solar se designa como F-1.

7. — Un solar de 108 m.² de 12 x 9 señalado con el número G-1, que linda por el Norte, con camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar de la Junta señalado como F-1, y Oeste, solar de la Junta señalado con el núm. H-1.

9. — Un solar de 108 m.² de 12 x 9 señalado con el núm. H-1, que linda por el Norte, con camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar anterior, y Oeste, solar señalado con el núm. I-1.

10. — Otro solar de 108 m.² que tiene unas medidas de 12 x 9, que linda por el Norte, con camino Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar de la Junta, y Oeste, solar de la Junta. Esta finca se señala como J-1.

11. — Otro solar de 108 m.² de 12 x 9, que linda con el anterior por el Este, Norte, camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre, y Oeste, solar de la Junta, señalado con el núm. K-1.

12. — Otro solar de 108 m.² de 12 x 9, que linda por el Norte, con camino de Tordómar; Sur, camino de servidumbre; Este, solar de la Junta, y Oeste, baldíos.

A fin de que por cuantos interesados se crean afectados con la inscripción puedan presentar sus reclamaciones, queda el expediente de manifiesto por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las cuales se dirigirán al Alcalde Presidente de esta Junta, advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Ruyales del Agua, 20 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Segundo Lope Tomé.

35.—4.500,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1990, proyecto de obras de pavimentación de la Plaza de las Escuelas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, con un importe total de 4.956.916 pesetas.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Hontoria de Valdearados, a 23 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

47.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, acordó concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de tres millones de pesetas, al tipo de interés nominal anual del 12,50 por ciento, y un año de carencia y once de amortización, para financiar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1991, siguientes:

— Captación para suministro de agua.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Secretaría Municipal, al objeto de formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado.

Castrillo de la Reina, 24 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

48.—1.500,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por la Corporación Municipal, inicialmente la Memoria Valorada de «Urbanización parcial calle Crótido de Simón» entre los números 81 al 86, redac-

tada por el Arquitecto D. Miguel-Angel Martínez Martínez, se expone al público por el plazo de quince días, quedando el expediente en la Secretaría Municipal, para su examen y presentación de alegaciones.

Pradoluengo, a 28 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

49.—1.500,00

Ayuntamiento de Hurones

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de fecha 1 de diciembre pasado, ha aprobado expediente de modificación de créditos, con carácter inicial, referente al Presupuesto de Gastos de 1990.

Las partidas afectadas son:

La 161,5: Pensiones de jubilación, que será de nueva creación, así como la 227,2: Valoraciones periciales; siendo aumentadas las partidas 220,0: Material de oficina; 220,1: Suscripción anual «Boletín Oficial» y revistas; 222: Comunicaciones; y 226,2: Anuncios en el «Boletín Oficial».

El expediente queda a disposición de las personas interesadas, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, así como formular las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado, se procederá a su aprobación definitiva y automática, siendo publicadas dichas partidas con sus consignaciones definitivas.

Hurones, 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Ibeas Ibeas.

58.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la tasa que a continuación se relacionan, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, en la forma en que ha quedado redactada, obrante en el expediente.

— Por otorgamiento de licencia urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Quintanilla Vivar, a 29 de diciembre de 1990. — El Alcalde, F. Javier Ubierna M.

140.—1.500,00